MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO AL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO AÑO FISCAL 2019-2020

Hon. Antonio L. Soto Torres

Comisión de Hacienda, Presupuesto y de Supervisión, Administración y

Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico

Honorable Antonio Soto Torres y demás miembros de la Honorable Comisión:

Comparece ante ustedes la Lcda. Norma W. Méndez Silvagnoli, presidenta interina de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT), para presentar su análisis en torno al presupuesto de la Junta de Relaciones del Trabajo.

La Junta de Relaciones del Trabajo fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Es un Organismo cuasi-judicial facultado para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que se le someten, luego de haber sido evaluadas e investigadas. Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga, adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje.



De igual forma, administra la Ley Núm. 333-2004, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral en la que se les garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan. Además, atiende apelaciones presentadas al amparo de la Ley 66-2014, conocida como la Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Ley Núm. 3-2017, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Para cumplir con sus propósitos, la Junta cuenta con un presupuesto que se nutre de dos vías: del Fondo General y de un Fondo Especial Estatal. A continuación, presentamos el Memorial Explicativo en torno al presupuesto vigente y el recomendado para la Junta de Relaciones del Trabajo.

A. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2018-2019

 Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento al 30 de abril de 2019 por concepto de gasto y por programa:

El detalle del gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto incurrido y/o acumulado al 30 de abril de 2019 por concepto de gasto y por programa es el siguiente:

- Cantidad autorizada: La cantidad autorizada en el Fondo General fue de \$947,000. No obstante, esa cantidad se limitó a \$618,000, luego de las distintas transferencias realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto que ascendieron a \$20,000 y \$309,000 para el pago de "Pay as You Go". Por otro lado, la cantidad autorizada en el Fondo Especial Estatal fue de \$520,000. Sin embargo, por disposición de la Ley 190-2011, este fondo asciende a \$500,000 no a \$520,000, de los cuales sólo se recibieron \$470,000, ello debido a que no todas las corporaciones realizaron sus aportaciones al fondo especial estatal según requerido. Por otro lado, OGP nos requirió separar, de dicho fondo, la cantidad de \$100,000 para el pago de "Pay as You Go", lo que reduce la cantidad de fondos asignados a \$370,000 en el Fondo Especial Estatal. Por lo cual, de \$1,467,000 autorizados, la Junta tuvo disponible \$988,000 para sus gastos operacionales.
- Cantidad gastada: La cantidad gastada en el Fondo General al 30 de abril de 2019 asciende a \$514,189.43 y en el Fondo Especial Estatal a \$237,513.93
- Cantidad obligada: La cantidad obligada en el Fondo General al 30 de abril de 2019 asciende a \$0.00 y en el Fondo Especial Estatal a \$40,027.12.
- Balance disponible: El balance disponible en el Fondo General al 30 de abril de 2019 ascendía a \$103,810.57 y en el Fondo Especial Estatal a \$192,458.95.

2. Detalle y estatus de uso de las asignaciones especiales:

La agencia no recibió asignaciones especiales durante el presente año fiscal.

3. Proyección presupuestaria Año Fiscal 2018-2019:

El detalle de la proyección presupuestaria por origen de recursos, para el **Año** Fiscal 2018-2019 es el siguiente:



Conceptos de Gastos	Origo	en de Recu	irsos	
	F.G.	A.E.	F.E.E.	
Nóminas y Costos Relacionados	\$608,000		\$50,299.18	
Facilidades y Pagos Por Servicios Públicos	\$10,000		\$27,177.03	
Servicios Comprados	\$0		\$210,173.88	
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$0		\$0	
Servicios Profesionales	\$0		\$409.20	
Otros Gastos	\$0		\$4,490.50	
Materiales y Suministros	\$0		\$1,234.80	
Compras de Equipo	\$0		\$548.00	
Pay As You Go	\$309,000		\$100,000	

El presupuesto asignado para el año fiscal 2018-2019 fue de \$1,467,000.00. Los recursos incluían del fondo general \$947,000.00 y \$520,000.00 de Fondos Especiales Estatales, a tenor con la Ley Núm. 190-2011. No obstante, luego de las distintas transferencias realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, esa cantidad se limitó a \$618,000 en el fondo general y \$370,000 en el Fondo Especial Estatal. Esto debido a que no todas las corporaciones públicas cumplieron con su aportación a dicho fondo y a la aportación de \$100,000 de la agencia para el pago de "Pay as You Go".

3

Luego de cumplir con todos los compromisos y obligaciones fiscales, se proyecta un gasto de \$912,332.59. Durante el presupuesto vigente la Junta tuvo varios ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de Licencia sin Sueldo, renuncias, y a otros ajustes gerenciales. Además, continuó brindando cumplimiento específico a las leyes y a los Boletines Administrativos vigentes.

Lo anterior ha generado unas economías, lo cual se proyecta le permitiría a la Junta culminar el año fiscal con un superávit de \$75,667.41 La Junta cerrará este año fiscal sin deudas y con el superávit antes mencionado.

4. Detalle de deudas

Al cierre del Año Fiscal, no se proyectan deudas acumuladas de la Agencia con suplidores ni corporaciones públicas que pudieran afectar el presupuesto del año fiscal siguiente.

No obstante, para este año fiscal se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), correspondiente a los años fiscales 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y al presente año fiscal, ascendente a \$20,000, más los intereses. De igual modo, se refleja otra deuda por cobrar correspondiente al año fiscal 2017-2018 y 2018-2019 del Banco Gubernamental de Fomento por la cantidad de \$60,000 más los intereses. Lo anterior, en virtud de la Ley Núm. 190-2011.

5. Desglose del costo total de nómina

El costo total de nómina al 30 de septiembre de 2017, al 30 de septiembre de 2018 y proyectada al 30 de junio de 2019, por origen de recursos y categoría de puestos, se desglosa en el **Anejo I.**

Desglose de la cantidad de puestos ocupados

La cantidad de puestos ocupados al 30 de septiembre de 2017, al 30 de septiembre de 2018 y proyectada al 30 de junio de 2019, por categoría de puestos, se desglosa en el **Anejo II**.

7. Detalle de los servicios profesionales y consultivos

Durante el año fiscal 2018-2019, la Junta no otorgó contratos por concepto de servicios profesionales y consultivos, con excepción del contrato con INSPIRA para el servicio del Programa de Ayuda al Empleado, el cual asciende a \$259.20 anual y existe por mandato de ley.

Detalle de las economías logradas conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 3-2017 y la Ley Núm. 66-2014.

Debemos destacar que, como medida de ahorro, tanto en la nómina de confianza como en la nómina de carrera, durante los pasados años la agencia ha realizado varias estrategias para así poder cumplir con la política pública de austeridad de estos últimos años. Se han dejado varios puestos vacantes y las tareas y/o funciones correspondientes a estos se han distribuido entre los puestos ocupados; también hemos utilizado empleados de carrera para ocupar puestos de confianza de manera interina, otorgándoles un diferencial por sus funciones adicionales y hemos movilizado internamente personal a áreas de mayor necesidad.

Entre estas estrategias enfatizamos las siguientes:

- No se otorgaron contratos de servicios profesionales, con excepción del contrato para el servicio del Programa de Ayuda al Empleado.
- Se mantuvo la reducción del 5% a la partida de servicios comprados, en cumplimiento con las órdenes ejecutivas del Gobernador y con la Ley Núm. 3-2017.



- Actualmente, se encuentran vacantes dos (2) puestos de confianza, lo cual representa un ahorro en nómina de confianza de 25%.
- 4. Actualmente, la Junta posee contratos que ascienden a \$21,239.52, lo cual representa un 18% menos que la cuantía pagada el año anterior, que ascendía a \$25,892.92. Lo anterior no incluye el contrato de arrendamiento. Estos son los esenciales para el funcionamiento de la Agencia.
- 5. En el año 2011 se logró una reducción del gasto por concepto de arrendamiento en aproximadamente un 25%. La Junta proyectaba reducir el canon de arrendamiento en un 15% adicional durante este año fiscal. A esos efectos, el 30 de abril de 2019 se sometió una solicitud a través de la aplicación de procesamientos de contratos (PCO) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A Dicha solicitud se le asignó el número 20190430004, nos encontramos en espera de su aprobación.

9. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas

Las transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2019 se desglosan en el Anejo III.

Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los programas y servicios que ofrece la Agencia

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, es un organismo con funciones cuasi-judiciales con siete décadas de existencia brindando justicia rápida y económica a todas las personas bajo su jurisdicción.

No obstante, la Agencia reconoce que siempre existe espacio para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a corto, mediano y largo plazo. Es por esto, que a través de los años ha ido estableciendo e implementando distintos programas dirigidos principalmente a la educación del público, la accesibilidad de servicios y la motivación de los empleados. Todo lo anterior, a tenor con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico.

Así las cosas, la Junta continúa ejecutando su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020", en el cual encaminó sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas metas van dirigidas a lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como adjudicativa, al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece. Para ello continúa implementando una serie de normas tales como: la presentación y notificación de documentos o reclamos por la vía electrónica, a través de una única dirección de correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov; la autorización del uso de aplicaciones de videoconferencia en sus audiencias y reuniones conciliatorias en etapas tanto



investigativas como adjudicativas; y modernizó su página cibernética, estableciendo líneas de orientación, entre otras. Además, se revisaron los manuales de procedimientos internos para agilizar los procesos y atemperarlos al plan de Gobierno y a la política pública establecida.

De conformidad con lo expresado y como parte de su compromiso programático, la Junta les dio continuidad a los programas iniciados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo. De igual modo, ha preparado un plan de adiestramientos para sus empleados con el propósito de que mejoren tanto personal como profesionalmente. Por otro lado, programas como el Programa Incentivando Tu Crecimiento Profesional; el Programa Incentivando Tu Compromiso; y el Programa de Educación Continua Jurídica para los Abogados de la entidad, quedaron en suspenso ante la aprobación de la Ley Núm. 66-2014.

Para medir los resultados de las iniciativas antes descritas, la Junta utiliza los Informes Mensuales que le son requeridos a las Divisiones correspondientes y realiza reuniones periódicas. Dichas herramientas le permiten a la Junta identificar las áreas que necesitan mejorar, desarrollar estrategias para atender las mismas y conocer los resultados de sus estrategias. De una evaluación de estas métricas surge que la Junta ha alcanzado el 85% de sus metas.

Hoy la Junta es una agencia que, aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio. Logrando cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales. Posee un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética. La Junta ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso.

11. Recursos para el pareo de fondos federales

La Junta no recibe fondos federales. No obstante, debido a la emergencia por el Huracán María la agencia recibió durante el presente año fiscal la cantidad de \$105,692.97 en fondos federales. Dicha cantidad fue pareada con \$11,743.66 en fondos estatales. Véase el detalle a continuación.

- El 18 de octubre de 2018 se aprobó la cantidad de \$110,282.50 para sufragar costos de reparación de daños causados por el Huracán María. Dicha cantidad está compuesta por 90% (\$99,254.25) en Fondos Federales y 10% (\$11,028.25) en Fondos Estatales.
- El 4 de diciembre de 2018 se aprobó la cantidad de \$7,154.13, por concepto de costos administrativos relacionados con las gestiones



realizadas para lograr la reparación de daños causados por el Huracán María y las que hay que realizar para mitigar estos daños. Dicha cantidad está compuesta por 90% (\$6,438.72) en Fondos Federales y 10% (\$715.41) en Fondos Estatales

12. Programa de mejoras permanentes

La Junta no posee un programa de mejoras permanentes.

13. Daños reportados causados por los Huracanes Irma y María

Las facilidades de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico sufrieron daños como consecuencia del paso del Huracán María por Puerto Rico. La Junta realizó las correspondientes reclamaciones a su seguro y a FEMA. Durante la emergencia tuvo que relocalizar sus facilidades temporeramente hasta el mes de diciembre de 2017. Al día de hoy, la Junta se encuentra operando desde sus facilidades ya que los daños al edificio han sido reparados por sus dueños, una entidad privada. Por otro lado, ya remplazamos los equipos dañados y nos encontramos en el proceso de subastar, a través de la Administración de Servicios Generales (ASG), el servicio de digitalización de documentos, los cuales sufrieron daños como consecuencia del huracán. Con ello finalizaríamos todos los trabajos pendientes de realizar.



La JRT no posee reclamaciones pendientes con FEMA ni con la compañía de seguros.

B. Análisis del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020

Método de presupuesto base cero

El presupuesto base cero es un proceso operativo de planificación que requiere justificar el presupuesto completo en detalle partiendo de cero, para emplear eficazmente los recursos económicos de la entidad.

Consiste en reevaluar cada año todos los programas y gastos de una entidad organizacional partiendo siempre de cero, basado únicamente en las expectativas para el año siguiente, sin referencia a los años anteriores y sin base de datos históricos. El proceso base cero proporciona información detallada sobre los recursos que se necesitan para lograr los resultados deseados, enfoca la atención hacia el dinero para los programas en lugar de enfocarse hacia el porcentaje de aumento o reducción del año anterior.

La Junta tiene solo un programa, denominado Investigación y Adjudicación de Casos. El objetivo del programa es investigar, conciliar y adjudicar los reclamos que se presenten ante ésta. Su meta es brindar justicia rápida y económica a las personas o entidades que presentan reclamos ante la agencia.

Para administrar dicho programa la Junta utiliza el 100% de su presupuesto asignado.

Cónsono con lo anterior, la Junta realizó una evaluación de los factores requeridos para el método de presupuesto base cero. Dicho análisis partió de la premisa de que para lograr los resultados deseados necesitaba por lo menos la cantidad de empleados que poseía al momento de realizar el mismo. Además, se incluyó una partida destinada para el pago de pensiones de empleados retirados de la Agencia, la cual es un poco mayor al año anterior, por lo que aumentó el presupuesto asignado a la Junta. Siendo esto así, en la Resolución Conjunta de la Cámara que se encuentra ante su consideración, el presupuesto recomendado para la Junta es de \$1,479,000.00.

A continuación, detallamos los conceptos de gasto a los cuales se le aplicó la metodología de presupuesto base cero, atemperada al presupuesto recomendado:



Partidas de asignación (concepto de gasto)	Gasto proyectado
Gastos de nómina y costos relacionados	\$ 689,585.15
Pagos por facilidades y servicios públicos	\$ 55,000.00
Servicios comprados	\$ 249,000.00
Gastos de transportación y subsistencia	\$ 0.00
Servicios profesionales	\$ 1,000.00
Otros gastos	\$ 23,000.00
Materiales y suministros	\$ 6,000.00
Compra de equipo	\$ 4,000.00
Pago de Pensiones: "Pay as You Go"	\$ 451,000.00
Total	\$ 1,478,585.15

2. Resolución Conjunta del presupuesto general

La Junta opera bajo un solo programa, Investigación y Adjudicación de los casos establecidos en su Ley Orgánica y demás leyes que administra. Su política pública es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del desarrollo en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

Para el Año Fiscal 2019-2020 la Agencia tiene como prioridad continuar sus iniciativas dirigidas a la educación, tanto del público en general como de las personas bajo su jurisdicción y continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos. De igual forma, ampliar alianzas en beneficio del servicio público.

El presupuesto consolidado recomendado para la Junta para el Año Fiscal 2019-2020 asciende a \$1,479,000. Los recursos incluyen \$1,018,000 del fondo general y \$461,000.00 de Fondos Especiales Estatales. Dicha suma refleja un aumento de \$12,000 en comparación con el año anterior e incluye una asignación de \$451,000 para el pago de las pensiones de los empleados retirados de nuestra agencia, bajo el programa de "Pay as you go". Por lo tanto, si deducimos esa cantidad de nuestro presupuesto operacional, el mismo se reduciría a \$1,028,000. Por lo que el presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-2020 refleja una disminución de \$30,000 en comparación con el presente año fiscal.

ap

Luego de analizar las proyecciones de gastos de funcionamiento de la Junta para el Año Fiscal 2019-2020, entendemos que los dineros asignados son suficientes para cubrir los mismos, ya que se proyecta un gasto de \$1,478,585.15. Ello tomando en consideración, el pago de pensiones de empleados retirados de la agencia, la plantilla de recursos humanos actual, la aprobación de una licencia sin sueldo de un empleado y la aprobación de una solicitud para reducir el espacio de oficinas, que se encuentra ante la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

De este modo, la Junta acepta el Presupuesto Recomendado, ascendente a \$1,479,000 siempre y cuando se encuentren presentes las siguientes condiciones: que las corporaciones públicas brinden fiel cumplimiento a la Ley Núm. 190-2011, que se apruebe el PCO 20190430004, y que no surjan cambios en disposiciones legales que aumenten sus gastos operacionales.

Esto quiere decir, que de las corporaciones públicas no efectuar las aportaciones económicas en su totalidad dentro del periodo dispuesto en la

Ley, la Junta no podría operar con el presupuesto recomendado para el próximo año fiscal. Este análisis se realiza con el objetivo de que podamos tener un manejo adecuado de los gastos operacionales, así como una proyección oportuna de los mismos, evitando insuficiencias fiscales que redunden en perjuicio de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico.

3. Asignaciones especiales para gastos de funcionamiento

Esta Agencia no recibe asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

4. Nómina y costos relacionados

El análisis del gasto de la nómina sufragada del Fondo General y del Fondo Especial Estatal, se desglosa a continuación:

- Sueldos:
 - o Confianza: \$ 286,768.32
 - Carrera: \$316,598.64
 - o Transitorio: \$0.00
- Aportaciones Patronales: \$73,493.39
- Bono de Navidad: \$9,000
- Pago de Cuido Niños: \$0.00
- Dieta de Miembros Asociados: \$3,600.00
- Seguro Choferil: \$124.80

5. Puestos

Para el presente año fiscal 2019-2020, la Junta posee treinta y un (31) puestos autorizados para administrar el programa, de estos sólo dieciséis (16) están ocupados y quince (15) vacantes.

De los dieciseis puestos ocupados, seis (6) son de confianza y diez (10) de carrera. No obstante, un (1) empleado de carrera se encuentran en licencia sin sueldo, por lo que actualmente sólo quince (15) realizan las funciones de la Junta.

Para el año fiscal 2019-2020, se mantendrán ocupados los seis (6) puestos de confianza, los diez (10) de carrera, por lo cual quince (15) quedarán vacantes en cumplimiento con la Ley Núm. 3-2017.



A continuación, un detalle de los puestos, distribuídos por División. Mencionaremos en primer lugar los puestos ocupados y en segundo lugar los puestos vacantes.

Los puestos ocupados están distribuidos de la siguiente manera:

- División de Secretaría
 - Directora (1) Empleada de Carrera se encuentra realizando las funciones del puesto de manera interina recibiendo diferencial.
 - Administradora de Sistemas de Oficina (1)- realizando funciones administrativas en la División de Servicios Administrativos.
- División de Investigaciones
 - o Investigadores de Relaciones Laborales (4)
- División Legal
 - o Director (1)
 - Administradora de Sistemas de Oficina (1)
- División de Oficiales Examinadores
 - o Directora (1)
 - Oficial Examinador (1) Empleado en licencia sin sueldo
 - Administradora de Sistemas de Oficina (1)
- División de Servicios Administrativos
 - Directora (1)
 - Oficial de Contabilidad (1)
 - Coordinador de Sistemas de Información (1)
- Oficina del Presidente
 - Administradora de Sistemas de Oficina Confidencial (1)
 - Asesor Legal (1) Realizando funciones de Presidenta Interina de la Junta

Los puestos vacantes están distribuidos de la siguiente manera:

- División de Secretaría
 - Técnico de Sistema de Oficina (1)
 - Auxiliar de Sistemas de Oficina (1)



- División de Investigaciones
 - o Directora (1)
 - Administradora de Sistemas de Oficina (1)
- División Legal
 - Abogado Laboral (2)
- División de Oficiales Examinadores
 - Oficial Examinador (1)
 - o Oficial Transcriptor (1)
- División de Servicios Administrativos
 - Auxiliar de Sistemas de Oficina (1)
 - Oficial de Recursos Humanos (1)
 - o Auxiliar Administrativo (2)
 - Asistente Administrativo (1)- empleada se encuentra ocupando puesto de Directora de Secretaría de manera interina recibiendo diferencial.
- Oficina del Presidente
 - Presidente (1)- empleada de confianza realiza las funciones al ser nombrada interina.
 - o Conductor-Mensajero (I)

La Junta ha cumplido con la presentación de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes ante la Oficina del Contralor, según dispone la Ley Núm. 103-2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal.

6. Fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas

Durante los últimos años, la Agencia no ha recibido fondos provenientes de asignaciones legislativas.

7. Fondos Federales

La Agencia no recibe Fondos Federales para financiar programas. No obstante, debido a la emergencia por el Huracán María, FEMA nos aprobó la cantidad de \$105,692.97 en fondos federales. Dicha cantidad fue pareada con \$11,743.66 en fondos estatales. Además, se aprobó la cantidad de \$7,154.13, por concepto de costos administrativos relacionados con las gestiones realizadas para lograr la reparación de daños causados por el Huracán María y las que hay que realizar para mitigar estos daños. Dicha cantidad está



compuesta por 90% (\$6,438.72) en Fondos Federales y 10% (\$715.41) en Fondos Estatales.

Al día de hoy queda pendiente por realizar un proyecto de digitalización de documentos, el cual esperamos culminar antes de que culmine el año fiscal 2019-2020.

8. Fondos Especiales Estatales

El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal. Dicho fondo fue creado por virtud de la Ley Núm. 207-2008, conocida como la Ley del Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. La ley antes citada creó en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial adscrito a la Junta de Relaciones del Trabajo para sufragar sus gastos operacionales, de modernización, mantenimiento de los sistemas de información y de base de datos, y la contratación de servicios profesionales, técnicos, de consultoría, auditoría y otros servicios importantes para llevar justicia y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Estos fondos especiales estatales representan aproximadamente el 43% del Presupuesto Recomendado. Por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190-2011, la cual enmendó la Ley Núm. 207, supra, este Fondo Estatal Especial es subvencionado por once (11) corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, a las cuales la Junta presta servicios.

CHA!

La aportación fue distribuida entre dichas corporaciones públicas en la siguiente proporción:

- Autoridad de Energía Eléctrica 20% (\$100,000.00)
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado 20% (\$100,000.00)
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
 12% (\$60,000.00)
- Autoridad de Carreteras y Transportación 5% (\$25,000.00)
- Compañía de Turismo de Puerto Rico 5% (\$25,000.00)
- Autoridad de los Puertos 10% (\$50,000.00)
- Banco Gubernamental de Fomento 6% (\$30,000.00)
- Compañía de Fomento Industrial 5% (\$25,000.00)
- Autoridad Metropolitana de Autobuses 1% (\$5,000.00)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados 15% (\$75,000.00)
- Autoridad de Edificios Públicos 1% (\$5,000.00)

Las aportaciones que nutren el Fondo Estatal Especial ascienden a \$500,000.00. Esta cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el Año Fiscal 2019-2020.

A pesar de que la Ley Núm. 190, supra, establece que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad, no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, la experiencia de la Junta se ha distanciado de dicha directriz. A modo de ejemplo, para el Año Fiscal 2011-2012, el primer pago fue recibido el 8 de septiembre de 2011, mientras que el último pago se recibió el 30 de marzo de 2012. Una corporación pública no realizó su aportación. Por lo cual la Junta dejó de recibir \$25,000.

Para los Años Fiscales 2012-2013 y 2013-2014, todas las corporaciones obligadas por ley a realizar las aportaciones antes mencionadas cumplieron con su responsabilidad, aunque no todas dentro del término establecido.

En el Año Fiscal 2014-2015, el primer pago fue recibido el 11 de julio de 2014, mientras que el último pago se recibió el 17 de noviembre de 2014. Una corporación pública no realizó su aportación. Por lo cual la Junta dejó de recibir \$25,000.

Durante el Año Fiscal 2015-2016, el primer pago fue recibido el 7 de julio de 2015, mientras que el último pago se recibió el 14 de julio de 2016, un año después de la fecha en que debió haberse recibido el pago. Dos corporaciones públicas no realizaron su aportación. Por lo cual la Junta dejó de recibir \$ 30,000.

En el Año Fiscal 2016-2017, el primer pago fue recibido el 22 de julio de 2016, mientras que el último pago se recibió el 29 de agosto de 2016. Dos corporaciones públicas no realizaron su aportación. Por lo cual la Junta dejó de recibir \$30,000.

Para el Año Fiscal 2017-2018, el primer pago fue recibido el 17 de julio de 2017, mientras que el último pago fue recibido el 30 de agosto de 2017. Tres corporaciones públicas no realizaron su aportación. Por lo cual la Junta dejó de recibir \$40,000. Es importante destacar que durante el presente año fiscal la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), saldó la deuda correspondiente a los Años Fiscales 2011-2012, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, por la suma ascendente a \$100,000.00. Ello permitió cubrir el déficit de \$40,000.

all

Al día de hoy, se refleja una deuda acumulada por cobrar de la de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), correspondiente al Año Fiscal 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y al presente Año Fiscal, ascendente a \$20,000, más los intereses. De igual modo, se refleja una deuda por cobrar al Banco Gubernamental de Fomento por la cantidad de \$60,000 más los intereses, del año fiscal 2017-2018 y el presente año fiscal 2018-2019.

La cantidad aprobada para el año fiscal 2018-2019 fue de \$520,000. De esta cantidad aprobada solo se recibieron \$470,000, debido a que no todas las corporaciones realizaron sus aportaciones. Para el año fiscal 2019-2020 solo se nos aprobó \$461,000 en dicho fondo especial estatal, a pesar de que la Ley 190-2011 dispone que son \$500,000.

9. Ingresos propios u otros recursos

La Junta de Relaciones del Trabajo no genera ingresos propios.

10. Deudas

and

Al cierre del año fiscal 2018-2019 no se proyecta ninguna cuenta por pagar, por lo cual no existe una asignación recomendada en el presupuesto del año fiscal 2019-2020 para el pago de deudas de años anteriores.

11. Otros gastos y asignaciones englobadas

Durante el presente año fiscal, la Junta no ha incurrido en otros gastos ni posee asignaciones englobadas. De igual modo, no incurrirá en dichos gastos ni poseerá asignaciones englobadas durante el año 2019-2020.

12. Programa de mejoras permanentes

La Junta no posee un programa de mejoras permanentes.

13. Facilidades

La Junta no renta facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos ni posee instalaciones o espacios que le pertenezcan y se encuentren en desuso.

Informe trimestral sobre cumplimiento de la Ley Núm. 66-2014 y la Ley Núm. 3-2017

Se incluye como Anejo IV, copia del último informe presentado en cumplimiento con la Ley Núm. 3-2017.

15. Ahorros proyectados conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 26-2017

La Ley Núm. 26-2017 establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico, la disciplina, control y reducción de gastos de las agencias, Instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas. En cumplimiento con las leyes y órdenes administrativas promulgadas anteriormente, los empleados de la Junta han visto reducidos varios de sus beneficios, en especial por virtud de la Ley Núm. 66-2014 y de la Ley Núm. 26-2017. Éstos no poseían beneficios adicionales a los establecidos en la Ley Núm. 184-2004, hoy derogada, ya que no son unionados ni los cobija un convenio colectivo.

No obstante, luego de la aprobación de la Ley 26, supra, se eliminó el beneficio del reembolso del pago de cuido, lo cual representa un ahorro de \$1,800.00 anuales. Otras disposiciones establecidas en esta ley que en nuestro caso generarán ahorros, serían el cambio en la acumulación y en la liquidación de licencias.

C. Iniciativas, facultades e Información adicional



Como mencionamos anteriormente, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Ésta es un Organismo con funciones cuasi-judiciales facultada para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas, al amparo de las leyes que administra.

Su misión es proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

En esa medida, la Junta es también un instrumento de justicia social en la isla. A partir de la aprobación de la Ley Núm. 333-2004, la Junta adquirió jurisdicción para atender y resolver querellas o violaciones a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral. Según dispone la Ley Núm. 333, supra, tales querellas serán atendidas conforme a los procedimientos establecidos para ventilar y dilucidar prácticas ilícitas de trabajo por las organizaciones obreras. De igual forma, atiende los reclamos mediante jurisdicción primaria exclusiva en las apelaciones presentadas en virtud de la Ley Núm. 66-2014 y la Ley 3-2017.

Este organismo se caracteriza por su dualidad: es un foro cuasi judicial y es también una agencia gubernamental. En su primera acepción, la Junta se compone de tres miembros: el presidente y dos (2) Miembros Asociados, que son designados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado. Dos miembros de la Junta constituyen cuórum y una vacante no impide que los miembros restantes ejerzan sus poderes. En esta función, se le llama "la Junta en Pleno".

La Junta en pleno, constituye el foro deliberativo y adjudicativo que emite las decisiones y órdenes sobre los reclamos que se le presentan, de acuerdo con las leyes aplicables. Esto, luego de haber sido investigados, evaluados y tramitados por los componentes de la Agencia. Así mismo, el presidente de la Junta es, simultáneamente, la Autoridad Nominadora de la Agencia. Ésta se divide en las siguientes unidades de trabajo:

Oficina del Presidente

Por medio de esta oficina, el presidente dirige y atiende los asuntos administrativos de la Junta como agencia de la Rama Ejecutiva. Su función principal es velar por que todos los componentes organizacionales trabajen en coordinación y se cumplan las encomiendas, metas y objetivos establecidos en los planes estratégicos y en las leyes aplicables. En su función cuasi judicial, el Presidente determina e instruye en qué casos se emiten querellas, participa con los Miembros Asociados en la adjudicación final de los casos y emite resoluciones interlocutorias en ciertas circunstancias.

Oficina de Asesoramiento Legal

El (La) Asesor(a) Legal aconseja al Presidente y a la Junta en asuntos jurídicos y técnicos, y colabora en algunos asuntos administrativos, si se le solicita. En esta oficina se redactan resoluciones, decisiones y órdenes, para la firma del presidente o de la Junta en pleno. También se analizan mociones y otros documentos legales relativos a los casos ante la consideración de la Junta o el presidente.

Cuando es necesario, ya sea por la naturaleza de los casos o por asignación de la Junta o del presidente, el (la) Abogado(a) de esta Oficina presenta casos ante los tribunales de justicia u otros foros, en representación de la Junta. También revisa los Informes del(a) Investigador(a) y del Oficial Examinador(a) en cada caso, y ofrece sus recomendaciones. En situaciones especiales, puede actuar como Oficial Examinador(a).

División de Investigaciones

Esta División, por encomienda del presidente, realiza el trámite de investigaciones de un reclamo presentado ante la entidad bajo el palio del Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Reglamento Núm. 7947 de 23 de noviembre de 2010. Una vez culminado, rinde informes al presidente o a la Junta en pleno, según sea el caso, con sus recomendaciones. A petición de éste, prepara los Avisos de Desestimación de cargos por prácticas ilícitas para la firma del presidente. También gestiona el cumplimiento de las Decisiones y Órdenes de la Junta o del Tribunal. De igual forma, tiene la encomienda de referir al presidente aquellos reclamos que se entienda que puedan ser resueltos mediante la conciliación entre las partes.

Las solicitudes para hacer cumplir los laudos de arbitraje son recibidas en esta División y se envían a la División Legal donde se recopila la documentación necesaria para análisis y recomendación al Presidente de la Junta, quien determina e instruye si se acude o no al Tribunal de Apelaciones para solicitar la puesta en vigor del Laudo.

División de Secretaría



La División de Secretaría está encargada de apoyar y coordinar las actividades rutinarias de la Junta, según lo establecen la Ley y el Reglamento. Prepara la agenda y las actas de las reuniones que conduce la Junta como cuerpo deliberativo y adjudicativo. Además, los reclamos que las organizaciones obreras, los patronos o los trabajadores imputan a otra parte se presentan en la Secretaría, así como todos los documentos que las partes presentan para los casos que están siendo considerados por el organismo.

La Secretaría los refiere luego a la División que corresponda dentro de la agencia. También es responsable de la preparación, el manejo, la conservación de expedientes y del recibo y despacho mediante la notificación de determinaciones de la Junta a través de los diversos mecanismos establecidos en el Reglamento de la entidad.

División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la agencia. Su responsabilidad como parte del interés público es expedir querellas en casos de prácticas ilícitas de trabajo: prepara los casos para vistas públicas, Memorandos de Derecho, Alegatos, Mociones y otros escritos jurídicos. Los/as Abogados/as de esta División comparecen a las audiencias públicas y a

distintos foros como el Tribunal General de Justicia, el Federal y otros a representar el Interés Público. Por ejemplo: si la Junta decide ayudar a cumplir un laudo de arbitraje, los Abogados de esta División acuden al Tribunal, en representación de la parte querellante. De esta División también surgen propuestas de cambios, modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

División de Oficiales Examinadores

La función principal de esta División es celebrar audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alega la comisión de prácticas ilícitas de trabajo, violaciones a la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral, Apelaciones presentadas bajo la Ley Núm. 66, supra, Apelaciones presentadas bajo la Ley Núm. 3-2017 y en otras situaciones en que la Junta ordena la celebración de audiencias. La División efectúa los trámites necesarios para la celebración de éstas y rinde informes sobre las audiencias, con determinaciones de hechos, propuestas Conclusiones de Derecho y recomendaciones que serán considerados por la Junta en su análisis de los casos.



De igual forma, tiene la encomienda de referir al presidente aquellos reclamos que se entienda que puedan ser resueltos mediante la conciliación entre las partes.

División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos es la unidad encargada de los asuntos administrativos de la agencia, en coordinación con el presidente. Entre otros, se ocupa de las transacciones de personal, la contabilidad, presupuesto, la nómina, el control de propiedad y la recepción.

Además, esta Oficina se encarga de aquellos trámites necesarios para el reclutamiento de personal, de la preparación de los documentos y todos los procedimientos relacionados con los empleados de la Agencia.

La Junta atiende una población de diecisiete mil ochocientos sesenta y ocho (17,868) trabajadores de aproximadamente veinticinco (25) corporaciones públicas y treinta y dos (32) organizaciones obreras a los cuales los empleados de esas corporaciones están afiliados; empleados agrícolas; empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de quinientos mil dólares (\$500,000.00) o menos; y trabajadores de las empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de quinientos mil dólares (\$500,000.00) o menos. De igual forma, brindamos servicio a aquellos

trabajadores sindicados de las empresas privadas que están inmersas en la autoridad de la ley federal de relaciones del trabajo, cuando aleguen violaciones a su convenio colectivo vigente.

Como pueden observar, nuestra agencia esta comprometida con continuar brindando fiel cumplimiento a lo establecido en su Ley habilitadora; ser un ente que brinda justicia a todos los trabajadores puertorriqueños, haciendo frente a los nuevos retos que tenemos como sociedad y ente gubernamental.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico seguirá adelante con la política de disciplina, control y reducción de gastos para contribuir al mejoramiento económico de nuestra Isla. Estamos a su disposición para cualquier pregunta o información adicional que esta Comisión entienda pertinente.

Cordialmente,

Lcda, Norma W. Méndez Silvagnoli

Presidenta Interina

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo

I- Nómina al 30 de septiembre de 2017 (3 meses)

2003/07/2004/02/03/03/03	Número de	Su	eldos Devengados			Aportación	Patronal		W0318745	10.00	Paga	Dietas	Seguro Social	380.90
Origen de Recursos	Empleados	Regular	Confianza	Otm	Retiro	SS	PSE	Pl. Méd	Sub-Total	Bono	Global	Miembros de Junta	Chefeni	Total
R. C. Presupuesto General	18	93,963	43,870		8,278	11,530	3,165	4,300	\$165,106					\$165,106
Asignaciones Especiales									0					0
Total, Fondo General	1.8	93,963	43,870	a	8,278	13,530	3,165	4,300	165,106	- 0	0	0	.0	165,106
Fondos Federales			1,000		2 0000				0		1			0
Fondos Especiales Estatales			12,893						12,893			1,800		12,893
Ingresos Propios									0			0		. 0
Otros Recursos									- 0					0
TOTALES	18	\$93,963	\$56,763	80	\$8,278	\$11,530	\$3,165	\$4,300	\$177,999	80	\$0	\$1,500	50	\$177,999

II- Nómina al 30 de septiembre de 2018 (3 meses)

E444 1000	Número de	\$10	eldos Devengados			Aportación	Patronal		Tessasson.	DEST	Paga	Dietas	Seguro Social	125 EE
Origon de Recursos	Empleados	Regular	Confianza	Otro	Retiro	88	FSE	Pl. Méd	Sub-Total	Bono	Global	Miembros de Junta	Choferil	Total
R. C. Presupuesto General	15	80,698	58,156			10,622	2,870	3,000	\$155,346					\$153,346
Asignaciones Especiales	Î					i i			0					0
Total, Fondo General	15	80,698	58,156	o	0	10,622	2,870	3,000	155,346			0	0	155,346
Fondos Federales				7					9					-0
Pondos Especiales Estatales									. 0			1,650		0
Ingresos Propios				91 13	7				- 0					0
Otros Recursos									- 0					0
TOTALES	15	\$80,698	\$58,156	\$0	\$0	\$10,622	\$2,870	\$3,000	\$155,346	\$0	\$0	\$1,650	80	\$155,346

III- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2019. (12 meses)

The section of the best of the section of the secti	Número de	So	eldos Devengados	8 3		Aportación	Patronal		AUTOSINISMI IST	and the same of	Paga	Dietas	Seguro Social	3000000
Origen de Recursos	Empleados	Regular	Confisms	Otro	Retiro	88	PSE	PL Méd	Sub-Total	Bene	Global	Miembros de Junta	Choferil	Total
R. C. Presupuesto General	16	324,308	211,164			44,236	11,575	12,600	\$603,883		4,117			\$608,000
Asignaciones Especiales									0					0
Total, Fondo General	16	324,308	211,164	0	0	44.236	11,575	12,600	603,883	0	4,117	0	- 0	608,000
Fondos Pederales				3 (5)	9	0.000		5 mass	0					0
Fondos Especiales Estatules			38,656			689	180	100	39,524	9,000		1,550	125	48,649
Ingresos Propios				8 8				8 3	0					0
Otros Rocursos	ľ								0					0
TOTALES	16	\$324,308	\$249,820	\$0	\$0	\$44,924	\$11,755	\$12,600	\$643,408	\$9,000	\$4,117	\$1,650	\$125	\$658,299

Preparado por:	Emilio Torres Garcia		
Núm. Telefono:	787-520-9545 Ext. 247	Fecha:_	4 de junio de 2019

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo

I- Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2017

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	5		5
Regulares	13	0	13
Ley 45			
Excluidos	13	0	
Transitorios			0
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)			0
TOTALES	18	0	18

II- Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2018

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados	
Confianza	5		5	
Regulares	10	0	10	
Lev 45				
Excluidos	10	0		
Transitorios			- 0	
Irregulares			0	
Contratos			0	
Otros (Detallar)			0	
TOTALES	15	0	15	

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2019

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados	
Confianza	6		6	
Regulares	10	0	10	
Lev 45				
Excluídos	10	0		
Transitorios			0	
Irregulares			0	
Contratos			0	
Otros (Detallar)			0	
TOTALES	16	0	16	

Preparado por:	Emilio Torres Garcia	
Núm. Teléfono:	787-620-9545 Ext. 247	
Fecha:	4 de junio de 2019	

RELACION DE AJUSTES Y TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES EN EL FONDO 111 AÑO 2018-2019

ASIGNACION 001 - NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	FECHA PRIFAS	AÑO PRESUP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068AA00001	Asignación Presupuestaria	1-jul18	2019		Asignacion Presupuestaria Inicial de Pondos para Nomina y Costos Relacionados.
DEVRESO460	Transferencia	29-mar19	2019	1 MOLDE 1601 1501	Transferencia de Reserva Presupuestaria a Nomina y Costos Relacionados.

BALANCE

\$608,000.00

ASIGNACION 003 - SERVICIOS COMPRADOS

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	PECHA PRIPAS	AÑO PRESP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068AA00003	Asignación Presupuestaria	1-jul18	2019		Asignacion Presupuestaria Inicial de Fondos para Servicios Comprados.
068TA025	Transferencia	13-sep18	2019	(4,000,00)	Transferencia de Fondos para el pago de Primas de Seguro.

BALANCE

\$0.00

ASIGNACION 030 - PAY AS YOU GO

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	FECHA PRIFAS	AÑO PRESP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068AA00004	Asignación Presupuestaria	1-juL-18	2019	309,000.00	Asignacion Presupuestaria Inicial de Pondos para Servicios Comprados.
0001624609	Transferencia	27-jul-18	2019	(00.000,000)	Transferencia de Pondos para el pago de Pay As You Go.

BALANCE

\$0.00

ASIGNACION 098 - RESERVA PRESUPUESTARIA

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	FECHA PRIFAS	AÑO PRESP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068AA00005	Asignación Presupuestaria	1-jul18	2019	46,000.00	Asignacion Presupuestaria Inicial de Fondos para Reserva Presupuestaria.
DEVRESO460	Transferencia	29-mar19	2019	(30,000,00)	
DEVRESO461	Transferencia	29-mar19	2019	(16,000.00)	Transferencia de Reserva Presupuestaria al Tesoro.

BALANCE		50.00		
Preparado por:	Emilio Tor	res García		
Núm. Teléfono:	787-620-9545 Ext. 247	Fecha	4 de junio de 2019	

Sra. Yanira Barreto González

From:

Sra. Yanira Barreto González

Sent:

Wednesday, April 10, 2019 1:38 PM

To:

'informeley3@ogp.pr.gov'

Cc:

secretaria@senado.pr.gov; 'estuart@camaraderepresentantes.org';

zjimenez@senado.pr.gov; 'ffigueroa@fortaleza.pr.gov'; 'isanchez@fortaleza.pr.gov'; Lic.

Norma Méndez Silvagnoli

Subject:

Informe Ley 3-2017 a Marzo 2019

Attachments:

OGP - CUMPLIMIENTO LEY 3-2017- Marzo 2019,pdf; Formulario Gastos Operacionales Mar 2019.xlsx; Formulario Gastos Servicios Profesionales y Comprados- Mar 2019.xlsx; Formulario Materiales y Suministros -Mar 2019.xlsx; Formulario Nómina de Confianza -

Mar 2019.xlsx

Buenos días:

Adjunto los formularios de Cumplimento con la Ley Núm. 3-2017 al 31 de marzo de 2019 para el trámite correspondiente. De necesitar información adicional no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



Vanira Barreto González

División de Servicios Administrativos JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO e-mail: ybarreto@irt.pr.gov Tel. (787)620-9545 Ext. 245

Visitenos a través de: 🚮 🕒

Please consider the environment before printing this e-mail

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Esta comunicación y cualquier archivo transmitidos con ella pueden contener información que es confidencial, privilegiada y/o privada bajo la ley aplicable. Se utilizara solamente para el uso del individuo o entidad a que se dirige. Si usted no es el destinatario intencional, se le notificara a usted por la presente que cualquier uso, diseminación o copia de esta comunicación se prohibe estrictemente. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al remitente. Gracias por su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTE

This communication and any files transmitted with it may contain information that is confidential, privileged and exempt from disclosure under applicable law. It is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please notify the sender. Thank you for your cooperation.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO Servicios Comprados y Servicios Profesionales Cumplimiento Ley 3-2017

AMEN'S		A					10+0+0+11	W*.20	8.00		24-11
		07		ABCHACO	N.AU 2028		Mr. Crava	760.PHI	9086	1133-23	P1111
compa	Sacopto Artisate	Sum Afab	Fondo Gasemi	Srapsace Propins	Fonder Especiales Estatales	Ormingson	Total Asignación Af 1919	SER Redución Pequerido acastus	Adjrastita Ajuenda Af 2003	Gress Anamologie ARRES ATT ROSE	State or Steperish AF3003
080	Servicios Compreditos	501		(E)	218		202	80	223	18:	6
006	Servicios Profesionales	1	1	3 10		17.	1		. 1		
tor	Junes de Aukstinees de/Trebejo	101		- 40	218		201		389	16	
CD/Rpir Aprecia	mandow do Agencia				inform	main brown side	Charge Control of the Control	32827			
RANTER		9	(9884)		8		0	3	300.7		
CONTROL GOV	g: Jaliannackin samhipemin en estr abssemmen er ei Propositi	per Indio fare	Lis .		rectiv	Deraftica convenion	M	will been		8	
			18-ste-18					Strate-St.		E	

OGP



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Materiales y Suministros Complimiento Ley 3-2017

PARTE		A		c		(A+3+C+D)	12, 361	(E-F)	1.5	\$5-HI
		1	ASIGNACIO	NAFEED.		1	10. 304	75.77		P4.101
Cédigo	Concepto do Gesta	Fondo General	Ingresos Prepias	Fandos Experioles Estatales	Otres Ingreses	Teral Adquades AF 2017	SN borucción Enquerida deservar	Adjrudůn Ajkttido AF2007	Estro Asserbische AFISSET All to esten	Ratinse Disposible AF2007
***	Marantolog Seministree	-	Ė.	- 3		1	0	्र	1	10
oca	Javesa die Nebasionas del Yroboje	- 25	*	1		1	a	1		(60)
-Coelyn -Agenda	Rombre de Agendia				Información Es	puntile - Compline	intik Jay 3-2017	-		
PARTE II Condice out	Je aglermenside switchstrade en oste abasamenta en Proposi	Ini			et sh	Cartifica connection	Calle Income No	aubag	SHL-	
			Silvator Edit					18-sir-19		





OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO Nómina de Confianza Cumplimiento Ley 3-2017

PARTE!			.1:	60	0	N+4+C+O	8.3	d (2) (2)	H	05-HE
		T.	ASIENACIÓ	H.MF 2005		MYATATA	E 10	38.152	100	90.59
Código	Conving to de Cocio	Fonds General	Ingresor Propins	Foodus Especiales Estecules	Otrac Ingreses	Tetal Adgradin Alt 2003	IDN Reducition Requestion or angree	Asignaddin Kjustoda Asigopa	Gaite Acumulado A72000 el II de ese.	Balence Shpenblo Af2813
901	Nomina de Genflanze	395		105	-	157	7.3	207	178	12
065	Anche de Anhedones del Trobaja	392	2.6	305	1 4	297	(4)	297	179	100
Chelgo Apendia	Standare de Agrecia				Información Re	queride - Gumpulmi	lents Ley 3-2027			
Apenos										
PARTER										
E. Gerebelei	in Province of Conflorum magaziles of 3.5 str. junio etc 2018		600							
2, Contidad a	le Rasins de Confluere acupation of 31 de mar, de 2019	8								
MARTERI										
Certifico con	e le información suministrado en este abacemento es electio, co	man i competa.	1. T	1			n	roll	10	
		Emi	ho In		certin		MINO 21	HERRIA	SHIL!	
	Properties		s-Gorola - Official dis i beny Fibulo air Fuecion			Detilia surera	Sacramore	AND OF AGRICULT	signetia Interitor	
			Weint2					131401-00		
		2.5	Freine					Freiro		





PARTE

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Gastos Operacionales

Cumplimiento Ley 3-2017

			ASIGNACIO	CAP YOUR		(V+3+C+D)	(2 * .2)	(E - 1)		(G - H)
Código	Concepto de Gasto	Fondo General	Ingresos Proglos	Fondos Especiales Estatales	Otros ingresos	Total Asignación AF 2019	10% Redunción Requerido	Asignación Ajustada Af 2013	Gosto Acumulado AF2019 al II de nos	Balanco Disponible AF2019
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	30		45		55		55	24	- 3
005	Gastos de Transportación y Subsistencia		- 4	1		1		1	+	
007	Otros Gastos		12.	11	-	11		11	1	
011	Compra de Equipo			2		2	1.0	2	11	
00.2	Anuncios y Fautas en Medica			-	-	134				- 5
081	Asignaciones Englobadas	-			-	7.			4	- 2
Eldin.										
Código Agencia	Nombre de Agencia				Información Re	gozrida - Cumpilmi	ento Ley 3-2017			
Agencia ARTE II	la información suministrado en este documento es cierta, carres	Emil		Servica	Información Re	Yester at all sect	- Ope	i December	Q.	
Agencia NATE II	la información suministrado en este documento es cierta, carres	Emil Britis Torres	Tone (Sarch-Otob) de (bre y fitale de Fancier 50-abr-18	lentabilidad	Información Re	guerida - Cumpilmi Certifico certridac	Leda Werma Wer	O LOOSE planes to have to have to have to have to have to have to the total to the	Q edenta interina	